DNCP/DJ N° 16546/18 **CASO N° 490**

Asunción, 19 de diciembre de 2018

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Email: impugnaciones@ande.gov.,py
Teléfono: (021) 217 – 2947
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DJ N° 1258 el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional SBE N° 1368/18 para la "Adquisición de postes de hormigón armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto" convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ID N° 340970).----------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.----------

Que, el Memorándum DNCP/DJ 1258/18 recibido a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 14 de diciembre de 2018, por medio del cual comunican supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 1368/18 para la "Adquisición de postes de hormigón armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto" (ID N° 340970); cuya copia se adjunta con 86 (OCHENTA Y SEIS) fojas, le manifestamos cuanto sigue.----------

Que, de los antecedentes remitidos a través del Memorándum mencionado en el párrafo anterior, la firma PROYECTO Y MONTAJES S.R.L., realiza manifestaciones con

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

respecto a la emisión del Certificado de Origen Nacional por parte del Ministerio de Industria y Comercio y la presentación de dicho Certificado al llamado en cuestión.---------

A efectos de clarificar lo referido por parte de la firma PROYECTO Y MONTAJES S.R.L., solicitamos informen y justifiquen lo referido en el mismo, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.----------

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS